

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-111. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Unión Marital de Hecho.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

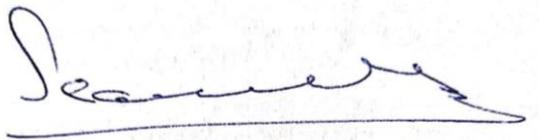
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se accede a lo solicitado por el apoderado del demandado Señor LEONARDO BARAJAS MENDOZA, y en consecuencia, desarchivado el proceso, se ordena librar nuevo oficio dirigido al Gerente del Banco BBVA de la ciudad, comunicándole la cancelación y levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto, y cuya cancelación se ordenó mediante sentencia de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.